



*Auditoria General
de la Provincia de Salta*

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**AUDITOR GENERAL
PRESIDENTE**

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ

AUDITORES GENERALES

DRA. SANDRA C. BONARI

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

**COMISION DE SUPERVISION
AREA DE CONTROL N° 4**

DRA. SANDRA C. BONARI

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta


DRA. PATRICIA O'DONNELL
SECRETARIA LEGAL
ECONOMICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

CODIGO DE PROYECTO: 04- 10 A.G.P.S.

OBJETO: Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas – Programa “Fondo Financiamiento de Cosecha” por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta”

DURACIÓN: 11/10/04 al 22/10/04

PERÍODO AUDITADO: 1º Trimestre de 2.004

EQUIPO DESIGNADO C.P.N. Mariano G. P. Porrati
Sr. Alfonso Molinari



DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista”



*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

INDICE

1. OBJETO	Pág. 4
2. ALCANCE DEL EXAMEN	Pág. 5
3. DICTAMEN	Pág. 7
6. FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 8
7. LUGAR Y FECHA	Pág. 8


D^{CA} PATRICIA A. CORDERO
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que se me presentó a mi vista"

INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco – Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por Nota de fecha 17/05/04 e ingresada el 27/05/04, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de la rendición de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificada en el Apartado 1, contemplada en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control – Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera de la rendición de cuentas que se tramita mediante Expediente N° 26-33/04, correspondiente al primer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Fondo Financiamiento de Cosecha por \$ 157.440,26 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 26/100)

40

DE LA PROV.

*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en el expediente de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El rubro: Fondo de Financiamiento de cosecha, consiste, tal como su nombre lo indica, en un pago anticipado que se le realiza al productor (se les liquida a todos los productores) a los fines de financiar su futura cosecha de tabaco.-

Mediante las Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación Nros. 10/95, 298/95 y 950/97 se autorizó un fondo por la suma de \$ 6.300.000,00 (pesos seis millones trescientos mil), el cual es rotatorio.-

El pago al productor se establece en función de las has. declaradas y medidas. Declaradas cuando se hacen las inscripciones; y medidas cuando la Asociación Mutual efectúa las mediciones en base a las has. declaradas en las superficies destinadas al cultivo que los productores indican.-

En primera instancia se abona un anticipo sobre las has. medidas en la campaña inmediata anterior (por ej. Para el pago del Anticipo de Cosecha 2004/05 se toma como base las has. medidas en la campaña 2003/04). Solamente a aquellos productores que se hayan inscripto para la campaña 2004/05 y hayan comercializado tabaco en la campaña 2003/04.-

En el caso de los productores nuevos se le otorga el anticipo una vez que está materializada la medición, en un porcentaje del 50 % respecto a lo acordado a los productores históricos.-

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista

M. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

El importe que se abona por anticipo se determina conforme a la disponibilidad de fondos, la que a su vez está sujeta a los recuperos practicados al productor en los pagos que abona el F.E.T.-

Los recuperos están garantizados con cesiones en primer término y por todo concepto que abona el F.E.T. y que se instrumenta en cada recibo liquidado al productor; el recupero se realiza conforme a un porcentaje que se establece en función de la transferencia del Importe que abona el F.E.T.; en caso que el anticipo sea otorgado en los últimos pagos del F.E.T. se aplica un porcentaje que permita cancelar dicho anticipo.-

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

- ✓ Planilla de cargos y descargos correspondiente al 1º trim./04 – Fondo Financiamiento de Cosecha - Cta. Cte. 80077271 (a fs. 02).
- ✓ Planilla de relación de comprobantes pertinente (a fs. 03).
- ✓ Copia de Boletas de Depósitos N° 6259556 del 15/01/04, N° 6363453 del 15/01/04, N° 6464090 del 17/03/04, de la Cuenta Corriente en Pesos N° 80077271 del Banco Macro S.A. –Sucursal Salta.
- ✓ Fotocopia de los Libros Bancos de la Cuenta Corriente en Pesos N° 80077271 del Banco Macro S.A. –Sucursal Salta, con los movimientos de los meses de Enero - Febrero - Marzo/04, (a fs. 16 y 17).
- ✓ Extractos Bancarios por los periodos Enero, Febrero y Marzo de 2004 de la Cuenta Corriente N° 80077271 (En Pesos) del Banco Macro S.A. - Sucursal



Auditoría General de la Provincia de Salta

Salta y las conciliaciones de cuentas mensuales (cuyas fotocopias corren a fs. 4 a 15).

- ✓ Originales de los Recibos de Pago con la liquidación correspondiente a cada productor tabacalero beneficiado con el Programa bajo análisis, sellados por el F.E.T. y el Banco.

II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29- 30 y 31) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P.y A. de la Nación y la Provincia prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P.y A. de la Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.
- ✓ Resolución N° 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P.y A. de la Nación.
- ✓ Resolución N° 103 (Art. 3°) del 15/09/95, de la S.A.G.P.y A. de la Nación.

II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Resoluciones de la S.A.G.P.y A. de la Nación N° 10/95 , 298/95 y 950/97, autorizando un fondo rotatorio de \$ 6.300.000,00.-
- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular N° 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.

III. DICTAMEN

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, la Rendición de Cuentas examinada - que se tramita mediante Expediente N° 26-33/04, correspondiente al 1^{er} (primer)

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mí vista

[Handwritten signature]
PATRICIA D'CONTE
SECRETARÍA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: "Fondo Financiamiento de Cosecha" por \$ 157.440,26 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 26/100) - presenta razonablemente la información contenida en ella en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental.

VI. FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 22 de Octubre del año 2.004.

VILLUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Enero del año dos mil cinco.


P.N. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA


Dra. SANDRA CRISTINA BENARI
Auditora General de la Provincia
SALTA


C.P.N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ
Auditor Gral. de la Provincia de Salta
PRESIDENTE


PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA